

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 11048

AYUNTAMIENTO DE MALLÉN

Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2019 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para personal de limpieza de edificios municipales, del tenor literal siguiente:

«Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para personal de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Mallén.

Visto el BOPZ núm. 262, de fecha de 14 de noviembre de 2019, donde se han

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1720	61900	1.6	Estabilización, consolidación y adecuación medioambiental laderas Abarros	776647,66
Suplemento de Crédito		1720	61900	1.6	Estabilización, consolidación y adecuación medioambiental laderas Abarrosj	250000,00
Total Aumento						1.026.647,66

publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria.

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones		87000	Para gastos generales	776.647,66
Aumento Iniciales Previsiones		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	250.000,00
Total Aumento				1.026.647,66

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de 7 de noviembre de 2019, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 30.1 q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión:

• *Relación de aspirantes admitidos:*

Número de instancia	Nombre y apellidos	DNI
1	SIMONA MIRELA I885C
2	ANA ISABEL MURILLO C909B
3	SUSANA SARASA A224Z
4	Mª AURORA ALCAZAR G329X
5	RAQUEL CERDÁN A439N
6	ROSA Mª GARCIA A752A
7	Mª PILAR TRIVEZ M927B
8	Mª YOLANDA GARCIA P596T
9	Mª REYES DUARTE N076N
10	URSULA LAMATA C886M
11	EVA PARDO L059A
12	RITA Mª SEGURA S057R
13	JOSE ANGEL MARIN L456D
14	ANA ISABEL CORREAS A489X



Número de instancia	Nombre y apellidos	DNI
15	M ^a OLGA MARCO C066X
16	PAQUITA ARROYO G400G
17	LUIS VALER V977N
18	INMACULADA AGOIZ A926C
20	M ^a PILAR FALCES N254Y
22	M ^a NIEVES MARTINEZ B721J
24	MARIA TERESA ROMAN R558R
25	LAURA GARCÍA B230J
26	M ^a PILAR PÉREZ S369L
27	M ^a CARMEN BESCOS M234F
28	M ^a PILAR GARCÍA V787K
30	RAQUEL PUERTAS H212Z
31	ANTONIO CLEMENTE S J681L
TOTAL ADMITIDOS: 27		

• *Relación de aspirantes excluidos:*

19	ROCIO GIMENEZ L751F	FALTA TITULACIÓN REQUERIDA SEGÚN BASES
21	ERZSEBET Z869J	FALTA TITULACIÓN REQUERIDA SEGÚN BASES
23	NOURA AHMANNY E980G	FALTA TITULACIÓN REQUERIDA SEGÚN BASES
29	M ^a DOLORES MATEOS G346M	FALTA TITULACIÓN REQUERIDA SEGÚN BASES

TOTAL EXCLUIDOS: 4

Segundo. — Proceder a fijar la composición del tribunal calificador con las siguientes personas:

Titulares:

PRESIDENTE: Doña María Esperanza Serrano Ferrer, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Mallén.

VOCAL: Don Ángel Sánchez Sánchez, funcionario del Ayuntamiento de Mallén.

VOCAL: Don Luis Espés Bellido, funcionario del Ayuntamiento de Mallén.

VOCAL: Doña Yolanda Aban Pablo, personal del Ayuntamiento de Mallén.

SECRETARIA: Doña Gema González Guerra, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Alfajarín.

—Suplentes:

Doña María Sonia Gracia Sarasa, funcionaria del Ayuntamiento de Mallén.

Doña Mercedes Miguel Cuadal, personal del Ayuntamiento de Mallén.

Doña Leticia Mozota Gajón, funcionaria del Ayuntamiento de Mallén.

Don Pedro Jesús Rueda Lozano, funcionario del Ayuntamiento de Tauste.

Don Paul Ineva Escario, técnico de gestión del Ayuntamiento de Tauste.

Todos los suplentes podrán sustituir a cualquiera de los titulares.

Tercero. — Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para formular reclamaciones y/o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto. — Fijar la fecha del primer ejercicio para su realización el día 8 de febrero de 2020, a las 9:00 horas, en el Colegio Público Comarcal de Educación Infantil y Primaria Manliá de Mallén, situado en calle Miraflores, s/n.

Sexto. — Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que se celebre».

Mallén, a 18 de diciembre de 2019. — El alcalde, Rubén Marco Armingol .